

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE LA JAGUA DEL PILAR



Nit.825001119 – 5
RESOLUCIÓN No.48
(JULIO 31 de 2020)

Por medio del cual se hace unos traslados al Presupuesto de Gastos de la actual Vigencia

EL Gerente del **Hospital Donaldo Saúl Morón Manjarrez** del Municipio de La Jagua del Pilar (Guajira), en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la ley 100 de 1993 y el Decreto 1876 de 1994 y el Decreto 115 de 1996 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

1. Que se encuentran rubros en el presupuesto de gastos de la vigencia 2020, que cuenta con disponibilidad presupuestal las cuales se trasladaran a rubros que no cuentan con las disponibilidades suficientes para cubrir los gastos de funcionamiento y darle así cumplimiento al mandato legal y lograr el normal desarrollo de las actividades propias de la función pública.
2. Que se hace necesario contracreditar y acreditar al presupuesto de gastos de la actual vigencia Fiscal 2020 en la suma de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$4.708.649.00)**.
3. Que en virtud de lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar al Presupuesto de Gastos del Hospital Donaldo Saúl Morón Manjarrez en la suma de **CUATRO MILLONES SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$4.708.649.00)**.

Según el siguiente Detalle:

CODIGO	DENOMINACION DE RUBROS PRESUPUESTALES	Resolucion 048 del 31 de julio del 2020
		CONTRACREDITO
2	GASTO DE FUNCIONAMIENTO	4,708,649
A12.1.01.01.01.0	SUELDOS	4,708,649
TOTAL		4,708,649

ARTÍCULO SEGUNDO: Acreditar al Presupuesto de Gastos del Hospital Donaldo Saúl Morón Manjarrez en la suma de **CUATRO MILLONES SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$4.708.649.00)**.

Según el siguiente detalle

CODIGO	DENOMINACION DE RUBROS PRESUPUESTALES	Resolucion 048 del 31 de julio del 2020
		CREDITO
A22.1.02.93.01	Pagos vigencias anteriores	2,695,744
A22.2.01.01.01.0	Productos Farmaceuticos	1,012,905
A2.2.1.02.02.98.0	Otras Adquisiciones de servicios (Combustible)	1,000,000
TOTAL		4,708,649

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE LA JAGUA DEL PILAR



ARTICULO TERCERO: La presente Resolución debe enviarse copia de la misma a la Contraloría Departamental de la Guajira para su conocimiento y fines permanentes.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en La Jagua del Pilar el a los Treinta y un día (31) días del mes de Julio de 2020



GEOVANNY LACOUTIR JIMENES

Gerente